

Por difamación y calumnia, empresas constructoras inician acciones legales ante el IECM contra Santiago Taboada

(2024-04-20), Cadena Press CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:16:27, Precio \$5,000.00

Cuatro compañías contratistas fueron implicadas falsamente en un supuesto "cártel de las utopías»

Solicitaron al Instituto Electoral de la Ciudad de México la aplicación de medidas cautelares y una disculpa pública del candidato, así como una indemnización por daño moral

Por sus declaraciones difamatorias y carentes de sustento, diferentes empresas constructoras han iniciado un procedimiento sancionador ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) contra Santiago Taboada, candidato de la coalición «Va X la CDMX» que conforman los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

La queja tiene como objeto denunciar la calumnia que vulnera los derechos de las empresas contratistas Constructora Trueno S.A. de C.V., Grupo Keops S.A. de C.V., Isiac Integración de Sistemas en Ingeniería, Arquitectura y Construcción, S.A de C.V y Building Game S.A de C.V., así como su derecho de réplica, honor, reputación, integridad e imagen pública, derivada de las manifestaciones subjetivas y tendenciosas emitidas por el candidato de «Va X la CDMX" en el medio LatinUs.

En el escrito de queja, se señala que el pasado 17 de marzo de 2024, en el llamado Debate Chilango, así como en las entrevistas realizadas a Taboada Cortina el día 18 de marzo de 2024 en el medio LatinUs, y el 17 de abril de 2024 en el medio informativo "Conexión Diario", de manera dolosa y sin sustento alguno, emitió manifestaciones falsas al atribuir de manera clara e indubitable que las empresas señaladas forman parte de un supuesto "Cártel" que denominaron "de las Utopías" además de señalar que las empresas simulan competencia para repartir 200 millones de pesos.

Las empresas constructoras mencionadas destacaron que con dichas manifestaciones, se actualizan las infracciones de calumnia por parte del candidato a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México por la coalición «Va X la CDMX".

Además, solicitaron responsabilizar también a los partidos políticos que integran dicha coalición, ya que tienen la calidad garante respecto de las conductas de sus miembros y simpatizantes.

De igual forma, las empresas constructoras señaladas pidieron al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordene al candidato de «Va X la CDMX" evite mencionar el nombre de dichas organizaciones al referirse a una supuesta triangulación de recursos para beneficio económico, y que no las involucre en el supuesto «Cartel de las Utopías», medida que consideran necesaria para tutelar sus derechos constitucionales, resaltaron.

Como parte de estas acciones, las compañías contratistas requirieron al IECM que el candidato por la coalición «Va x la CDMX" emita una disculpa pública expresando que las manifestaciones emitidas en los medios señalados son falsas y que no poseen ningún elemento que las respalde. Asimismo, solicitaron que se dicten medidas de no repetición y una indemnización por el daño moral causado.

Finalmente, demandaron dar vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral sobre el resultado de las diligencias realizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la omisión de reportar gastos de campaña realizados por la presencia del candidato de la coalición «Va X la CDMX" en la entrevista realizada por el medio LatinUs el día 18 de marzo de 2024.

Por difamación y calumnia, empresas constructoras inician acciones legales ante el IECM contra Santiago Taboada

(2024-04-20), FIFINews (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:06:18, Precio \$5,000.00

Cuatro compañías contratistas fueron implicadas falsamente en un supuesto "cártel de las utopías"

Solicitaron al Instituto Electoral de la Ciudad de México la aplicación de medidas cautelares y una disculpa pública del candidato, así como una indemnización por daño moral

Por sus declaraciones difamatorias y carentes de sustento, diferentes empresas constructoras han iniciado un procedimiento sancionador ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) contra Santiago Taboada, candidato de la coalición "Va X la CDMX" que conforman los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

La queja tiene como objeto denunciar la calumnia que vulnera los derechos de las empresas contratistas Constructora Trueno S.A. de C.V., Grupo Keops S.A. de C.V., Isiac Integración de Sistemas en Ingeniería, Arquitectura y Construcción, S.A de C.V y Building Game S.A de C.V., así como su derecho de réplica, honor, reputación, integridad e imagen pública, derivada de las manifestaciones subjetivas y tendenciosas emitidas por el candidato de "Va X la CDMX" en el medio LatinUs.

En el escrito de queja, se señala que el pasado 17 de marzo de 2024, en el llamado Debate Chilango, así como en las entrevistas realizadas a Taboada Cortina el día 18 de marzo de 2024 en el medio LatinUs, y el 17 de abril de 2024 en el medio informativo "Conexión Diario", de manera dolosa y sin sustento alguno, emitió manifestaciones falsas al atribuir de manera clara e indubitable que las empresas señaladas forman parte de un supuesto "Cártel" que denominaron "de las Utopías" además de señalar que las empresas simulan competencia para repartir 200 millones de pesos.

Las empresas constructoras mencionadas destacaron que con dichas manifestaciones, se actualizan las infracciones de calumnia por parte del candidato a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México por la coalición "Va X la CDMX".

Además, solicitaron responsabilizar también a los partidos políticos que integran dicha coalición, ya que tienen la calidad garante respecto de las conductas de sus miembros y simpatizantes.

De igual forma, las empresas constructoras señaladas pidieron al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordene al candidato de "Va X la CDMX" evite mencionar el nombre de dichas organizaciones al referirse a una supuesta triangulación de recursos para beneficio económico, y que no las involucre en el supuesto "Cartel de las Utopías", medida que consideran necesaria para tutelar sus derechos constitucionales, resaltaron.

Como parte de estas acciones, las compañías contratistas requirieron al IECM que el candidato por la coalición "Va x la CDMX" emita una disculpa pública expresando que las manifestaciones emitidas en los medios señalados son falsas y que no poseen ningún elemento que las respalde. Asimismo, solicitaron que se dicten medidas de no repetición y una indemnización por el daño moral causado.

Finalmente, demandaron dar vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral sobre el resultado de las diligencias realizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la omisión de reportar gastos de campaña realizados por la presencia del candidato de la coalición "Va X la CDMX" en la entrevista realizada por el medio LatinUs el día 18 de marzo de 2024.

Por difamación y calumnia, empresas constructoras inician acciones legales ante el IECM contra Santiago Taboada

(2024-04-20), CYQ CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:05:45, Precio \$5,000.00

Cuatro compañías contratistas fueron implicadas falsamente en un supuesto "cártel de las utopías»

Solicitaron al Instituto Electoral de la Ciudad de México la aplicación de medidas cautelares y una disculpa pública del candidato, así como una indemnización por daño moral

Por sus declaraciones difamatorias y carentes de sustento, diferentes empresas constructoras han iniciado un procedimiento sancionador ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) contra Santiago Taboada, candidato de la coalición «Va X la CDMX» que conforman los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

La queja tiene como objeto denunciar la calumnia que vulnera los derechos de las empresas contratistas Constructora Trueno S.A. de C.V., Grupo Keops S.A. de C.V., Isiac Integración de Sistemas en Ingeniería, Arquitectura y Construcción, S.A de C.V y Building Game S.A de C.V., así como su derecho de réplica, honor, reputación, integridad e imagen pública, derivada de las manifestaciones subjetivas y tendenciosas emitidas por el candidato de «Va X la CDMX" en el medio LatinUs.

En el escrito de queja, se señala que el pasado 17 de marzo de 2024, en el llamado Debate Chilango, así como en las entrevistas realizadas a Taboada Cortina el día 18 de marzo de 2024 en el medio LatinUs, y el 17 de abril de 2024 en el medio informativo "Conexión Diario", de manera dolosa y sin sustento alguno, emitió manifestaciones falsas al atribuir de manera clara e indubitable que las empresas señaladas forman parte de un supuesto "Cártel" que denominaron "de las Utopías" además de señalar que las empresas simulan competencia para repartir 200 millones de pesos.

Las empresas constructoras mencionadas destacaron que con dichas manifestaciones, se actualizan las infracciones de calumnia por parte del candidato a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México por la coalición «Va X la CDMX".

Además, solicitaron responsabilizar también a los partidos políticos que integran dicha coalición, ya que tienen la calidad garante respecto de las conductas de sus miembros y simpatizantes.

De igual forma, las empresas constructoras señaladas pidieron al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordene al candidato de «Va X la CDMX" evite mencionar el nombre de dichas organizaciones al referirse a una supuesta triangulación de recursos para beneficio económico, y que no las involucre en el supuesto «Cartel de las Utopías», medida que consideran necesaria para tutelar sus derechos constitucionales, resaltaron.

Como parte de estas acciones, las compañías contratistas requirieron al IECM que el candidato por la coalición «Va x la CDMX" emita una disculpa pública expresando que las manifestaciones emitidas en los medios señalados son falsas y que no poseen ningún elemento que las respalde. Asimismo, solicitaron que se dicten medidas de no repetición y una indemnización por el daño moral causado.

Finalmente, demandaron dar vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral sobre el resultado de las diligencias realizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la omisión de reportar gastos de campaña realizados por la presencia del candidato de la coalición «Va X la CDMX" en la entrevista realizada por el medio LatinUs el día 18 de marzo de 2024.

Por difamación y calumnia, empresas constructoras inician acciones legales ante el IECM contra Santiago Taboada

(2024-04-20), Mochila al Hombro CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 16:47:33, Precio \$5,000.00

Cuatro compañías contratistas fueron implicadas falsamente en un supuesto "cártel de las utopías"

Solicitaron al Instituto Electoral de la Ciudad de México la aplicación de medidas cautelares y una disculpa pública del candidato, así como una indemnización por daño moral

Por sus declaraciones difamatorias y carentes de sustento, diferentes empresas constructoras han iniciado un procedimiento sancionador ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) contra Santiago Taboada, candidato de la coalición "Va X la CDMX" que conforman los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

La queja tiene como objeto denunciar la calumnia que vulnera los derechos de las empresas contratistas Constructora Trueno S.A. de C.V., Grupo Keops S.A. de C.V., Isiac Integración de Sistemas en Ingeniería, Arquitectura y Construcción, S.A de C.V y Building Game S.A de C.V., así como su derecho de réplica, honor, reputación, integridad e imagen pública, derivada de las manifestaciones subjetivas y tendenciosas emitidas por el candidato de "Va X la CDMX" en el medio LatinUs.

En el escrito de queja, se señala que el pasado 17 de marzo de 2024, en el llamado Debate Chilango, así como en las entrevistas realizadas a Taboada Cortina el día 18 de marzo de 2024 en el medio LatinUs, y el 17 de abril de 2024 en el medio informativo "Conexión Diario", de manera dolosa y sin sustento alguno, emitió manifestaciones falsas al atribuir de manera clara e indubitable que las empresas señaladas forman parte de un supuesto "Cártel" que denominaron "de las Utopías" además de señalar que las empresas simulan competencia para repartir 200 millones de pesos.

Las empresas constructoras mencionadas destacaron que con dichas manifestaciones, se actualizan las infracciones de calumnia por parte del candidato a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México por la coalición "Va X la CDMX".

Además, solicitaron responsabilizar también a los partidos políticos que integran dicha coalición, ya que tienen la calidad garante respecto de las conductas de sus miembros y simpatizantes.

De igual forma, las empresas constructoras señaladas pidieron al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordene al candidato de "Va X la CDMX" evite mencionar el nombre de dichas organizaciones al referirse a una supuesta triangulación de recursos para beneficio económico, y que no las involucre en el supuesto "Cartel de las Utopías", medida que consideran necesaria para tutelar sus derechos constitucionales, resaltaron.

Como parte de estas acciones, las compañías contratistas requirieron al IECM que el candidato por la coalición "Va x la CDMX" emita una disculpa pública expresando que las manifestaciones emitidas en los medios señalados son falsas y que no poseen ningún elemento que las respalde. Asimismo, solicitaron que se dicten medidas de no repetición y una indemnización por el daño moral causado.

Finalmente, demandaron dar vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral sobre el resultado de las diligencias realizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la omisión de reportar gastos de campaña realizados por la presencia del candidato de la coalición "Va X la CDMX" en la entrevista realizada por el medio LatinUs el día 18 de marzo de 2024.